



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 22 de Septiembre de 1992.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. 173/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1 4 9 1.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer, con carácter precario y revocable y sin perjuicio del mejor derecho de terceros, como titulares de concesiones del cementerio local cuyos concesionarios hubieren fallecido antes del 31 de Diciembre de 1991, a quien o quienes cumplan con los siguientes recaudos:

- a) Acreditar el fallecimiento del titular.
- b) Declarar bajo juramento que se encuentra en posesión de la concesión, que es sucesor del titular y que no existen otras personas con mejor vocación hereditaria, acompañando la documentación al efecto.-
- c) Obligarse expresamente a conservar lo existente a la fecha y a efectuar las mejoras necesarias y útiles indispensables.
- d) Renunciar en forma expresa e incondicionada a toda acción que le correspondiera contra la Comuna en virtud del reconocimiento que se efectúe y aceptar que no le de derecho alguno a la titularidad definitiva de la concesión la que sólo podrá transferirse por mandato judicial.-
- e) Tomar a su exclusivo cargo cualquier perjuicio que por el reconocimiento que se le efectúe pueda sufrir la Comuna.-

ARTICULO 2°.- El reconocimiento al que se refiere la primera parte del artículo anterior caducará de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna al fenecer el plazo de la concesión que lo motiva.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

IONES,
preca-
como
falle-
siguien-
3, 154
9, 180
es su-
dita-
as me-
ndiera
e no -
dlo -
que se
ulo
ción-
330
30
ntes
VEIN-
los
1992
con
10) y
1.
DE
TEN